

# BIENVENIDOS A COLONIA CAROYA

## 3ra. FECHA CAMPEONATO PCIAL. DE TIERRA 5ta. FECHA CAMPEONATO DE ASFALTO

2 y 3 de Agosto de 2014

KARTODROMO INTERNACIONAL "CAROYA" (1.033 m.)

### **SABADO 2 DE AGOSTO 2014**

08:00 Hs.

Apertura del circuito

08:00 a 13:30 Hs

Verificación Administrativa y Técnica Previa

11:30 Hs.

Dos tandas de 5 minutos de Entrenamiento por categoría

LAS CATEGORIAS CON MAS DE VEINTE (20) KARTING SE DIVIDEN EN DOS TANDAS PARA LAS PRUEBAS

15:00 Hs.

Clasificación: Dos (2) vueltas cronometradas para todas las categorías. Se respetará el orden de las pruebas.

TERMINADA LA CLASIFICACION DE TODAS LAS CATEGORIAS, A CRITERIO DEL COMISARIO DEPORTIVO SE PODRA CORRER ALGUNAS SERIES CLASIFICATORIAS.

### **DOMINGO 3 DE AGOSTO 2014**

08:30 Hs.

Reapertura de Inscripciones

#### 09.00 HS .SERIES CLASIFICATORIAS

Monomarca Infantil	5 Vts.
Monomarca 110 c.c.	5 Vts
Mono. 150 - Menores	5 Vts.
Mono. 150 - Cadetes	6 Vts.
Mono. 150 -Graduados	6 Vts.
125 cc. Libre	6 Vts.
Internacional	6 Vts.

#### FINALES

Monomarca Infantil	8 Vts
Monomarca 110 c.c.	10 Vts
Mono. 150 - Menores	10 Vts.
Mono. 150- Cadetes	12 Vts.
Mono. 150- Graduados	12 Vts .
125 cc. Libre	12 Vts.
Internacional	12 Vts.

#### REPECHAJES

4 Vts.

**NOTA:** LAS CATEGORIAS QUE SUPEREN LOS 40 KARTS HABILITADOS, CORRERAN 2 (DOS) FINALES (A Y B), Y SE LE OTORGARAN PUNTOS A LOS DIEZ (10) PRIMEROS DE CADA FINAL.

17:00 Hs.

Podio y Entrega de Premios de Trofeos de la carrera para todas las categorías, (concurrir con la indumentaria de piloto).

FISCALIZA:

**FEDERACION REGIONAL DE AUTOMOVILISMO  
DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

## NEUMÁTICOS

- 1°. Se debe utilizar UN (1) SOLO JUEGO DE NEUMATICOS PARA TODO EL EVENTO (Pruebas, Clasificación, Series, Repechajes y Finales).
- 2°. Se debe detallar la numeración identificatoria de las cubiertas a utilizar durante el evento en la “DECLARACION JURADA” que se entrega en la Verificación Técnica previa.
- 3°. Se controlará los números identificatorios y se sellarán dichas cubiertas en la primera salida a pista que se realice.
- 4°. De constatar durante las Pruebas que algún neumático utilizado no corresponde a los declarados, se lo sancionará automáticamente con diez (10) puestos de recargo en la Clasificación.
- 5°. De constatar durante la Clasificación, Serie, Repechaje o Final que algún neumático utilizado no corresponde a los declarados, se lo sancionará con exclusión Parcial o Total a criterio de los Comisarios Deportivos

## DISPOSICIONES ESPECIALES

### VARIOS

- 1°. Todo kart que después de cumplida la Clasificación salga al circuito a girar, con o sin autorización de las Autoridades de la Prueba y/o Club Organizador, se le quitará el tiempo de clasificación y se lo multará con **Quinientos pesos (\$ 500.-)**, luego podrá largar al último en la grilla de la Serie si la hubiere, o Final, no exento de otras penalidades a criterio de los Comisarios Deportivos.
- 2°. No podrá salir ningún auto a pista sin tener la técnica previa realizada, el que lo haga, será pasible de una multa de pesos quinientos (\$ 500.-).
- 3°. Los Auxiliares no pueden ingresar al sector interno de la pista en ningún caso, durante todo el evento.

### PRUEBAS

- 1°. Está prohibido realizar pruebas la semana anterior al evento (hasta el día Domingo inmediato anterior inclusive).
- 2°. De transgredir la presente disposición, el piloto será pasible de la sanción de la pérdida de todos los tiempos de clasificación del evento posterior a la prueba realizada no autorizada.
- 3°. A los efectos de la presente, se considera prueba, al giro o los giros que el piloto o su vehículo, realice en el circuito bajo cualquier circunstancia.
- 4°. Se saldrá a Clasificar de acuerdo a la posición en el certamen de Provincial de Tierra, luego los del Asfalto y posteriormente los pilotos no ranqueados en ninguno de los dos. Aquellos pilotos que estén ranqueados en ambos certámenes, saldrán en el orden del que se encuentren mejor posicionados.

### PROTOCOLO DE PADDOKS

- 1°. Se habilita la entrada al kartódromo (playón) el día VIERNES inmediato anterior de la competencia a partir de las 14,00 horas, salvo disposiciones oficiales en contrario. A quién o quienes transgredan dicha disposición, se la aplicará una sanción correspondiente a la anulación del tiempo de clasificación.
- 2°. Los espacios y lugares para los equipos en el paddoks, serán designados exclusivamente por el organizador
- 3°. Dentro del paddok los karts se movilizarán únicamente sobre carritos o empujándolos.
- 4°. Excepto la pista, no se permite hacer recorridos con el kart en marcha dentro del perímetro del kartódromo.

### COBERTURA PERIODISTICA

- 1°. Se dispone que los medios de comunicación y periodistas interesados en realizar la cobertura del presente competencia, que de acuerdo a las normativas exigidas por el CO.SE.DE.PRO. (Consejo de Seguridad Deportiva Provincial) dependiente del Ministerio de Gobierno, ES REQUISITO INDISPENSABLE Y OBLIGATORIO para obtener el permiso de cubrir los eventos desde la parte interna del circuito, que todo aquel que las solicite (periodistas, fotógrafos, camarógrafos, técnicos) presente un **Certificado de Cobertura** emitido por una **Aseguradora de plaza o bien una ART y poseer un chaleco distintivo para tal fin.**
- 2°. El mencionado certificado deberá contener una Cláusula de no Repetición a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya y/o sus empresas relacionadas y/o los organizadores de cada carrera y/o competidores y/o cualquier tercero que tome parte en cualquier carácter en la organización de cada carrera.
- 3°. Si se trata de un Certificado de Cobertura por el riesgo de Accidentes Personales, la póliza deberá tener vigencia por todo el año 2014, y contratarse por un monto total asegurado de, al menos, \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil).
- 4°. En dicha póliza deberá constar la profesión del trabajador, y consignarse como beneficiario de la misma a la Municipalidad de Colonia Caroya. Esta póliza conjuntamente con el recibo de pago total del año calendario deberá ser presentada antes de iniciar sus tareas.
- 5°. Si en cambio se adjunta un Certificado de Cobertura emitido por una ART, deberá incluir la nómina de trabajadores con cobertura.